

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
5572	86817	25/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: KAL TIRE
 RUT EMPRESA: 96800950-8
 REGIÓN: 0002
 COMUNA: 2001
 DOMICILIO: EL YODO
 N°: 8198
 FONO: 0
 CIUDAD:
 EMAIL@: @

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMÁTICOS OTR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23.79 Tara ▶ 14.01 PBT ▶ 37.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ANTOFAGASTA Destino ▶ MINERA QUEBRADA BLANCA

RUTA A RECORRER: A-687, A-651, RUTA 5, B-350, B-400, 1

TOTAL DE KM: 653 Fecha Aprox. Viaje: 29/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.55	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.50	Total ▶ 4.0
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 13	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VW-7800 SemiRemolque ▶ JJ-2873 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	8																	
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	15	17.8																
Nº DE RUEDAS	2	8	8																
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.38	1.38																

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Si deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: L: establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.


OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/11/2010 FECHA HASTA ▶ 07/11/2010

COD. AUTENTIF: 33020101028-3024-2010-4608-2010-060219515

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSE NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010